

El TLC con Estados Unidos

Oportunidades y riesgos de una negociación

Desde diciembre del año pasado, el Gobierno, a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, viene desplegando una insistente y costosa campaña publicitaria sobre el Tratado de Libre Comercio que el Perú negocia con Estados Unidos.

Un proceso de vital importancia para el futuro del país, como este TLC, necesita que sus alcances sean difundidos masivamente para que todos los peruanos los conozcan y puedan adoptar una posición debidamente sustentada.

Pero esa campaña debe ir de la mano con la verdad.

Es decir, el aparato publicitario del Mincetur –que emplea, además, recursos de todos los peruanos– no debe limitarse a difundir sólo lo bueno o aparentemente bueno del TLC, sino que debe abrir el abanico y señalar, con claridad, las desventajas y riesgos que trae consigo, sobre todo para el agro nacional.

CONVEAGRO no le teme al TLC

Esa campaña se suma a las expresiones de muchas voces interesadas en firmar el TLC, desde el “sí o sí” del presidente Alejandro Toledo, hasta la fatalista visión del “siempre hay ganadores y perdedores” del ministro de Comercio Exterior, Alfredo Ferrero. Ellos sostienen, sin mayor análisis, que el agro peruano se opone o le tiene miedo al Tratado de Libre Comercio que el Perú negocia con Estados Unidos.

Nada más falso. El agricultor peruano, representado en la Convención Nacional del Agro Peruano (Conveagro), ha sostenido, en forma reiterada, que sólo busca que los tratados se firmen en las mejores condiciones. Que se negocien bien. Que se defienda, de la competencia desleal, al productor nacional.

Para ello es necesario que se respeten principios fundamentales, así como las normas vigentes y los acuerdos previamente aceptados. Que se hable con la verdad. Y la primera gran verdad que se debe señalar es que en agricultura no hay libre comercio, porque los países ricos protegen a sus agriculturas con millonarios subsidios y distintas formas de ayuda.

Con un TLC con Estados Unidos se puede exportar más, y eso es bueno. Pero bajo las condiciones planteadas por ese país, también podemos ser inundados de alimentos importados a precios artificialmente bajos por causa de esos millonarios subsidios.

La soberanía alimentaria, el empleo y el desarrollo rural están, pues, en juego en los TLC que el Gobierno viene negociando o tiene intenciones de negociar. En ese contexto, se debe buscar que la defensa de la producción agraria nacional, que da empleo directo a la tercera parte de la población peruana, sea el principio rector de los negociadores peruanos.

Para el entendimiento cabal de lo que representa un TLC con Estados Unidos para el agro peruano, señalamos a continuación lo que se quiere esconder: los pros y los contras del TLC con Estados Unidos, esperando que ello sirva para que el Gobierno, sus negociadores y la ciudadanía en general, conozcan lo que está en juego.



Lo que está en juego: la soberanía alimentaria, el empleo y el desarrollo rural.



Conveagro
Convención
Nacional del
Agro Peruano

Foro plural y representativo de análisis, estudio y concertación democrática, que reúne a más de 45 gremios e instituciones ligadas al agro. Promueve y fortalece la organización de los productores agrarios, formula propuestas de políticas para impulsar el desarrollo sectorial, y busca el desarrollo humano en el contexto de una agricultura sostenible.

TLC Perú-EE.UU.



PROS

Es innegable que el TLC podría crear o aumentar las oportunidades para algunos productores agrarios peruanos. Entre los principales **aspectos positivos** se pueden mencionar:

- Consolidará beneficios arancelarios a los productos de agroexportación, permitiendo que el crecimiento de este sector no revierta luego del término del ATPDEA (que estará vigente hasta 2006). Estados Unidos es un destino importante de las agroexportaciones peruanas: de un total de US\$844 millones en 2003, este país absorbió US\$269 millones (en 276 partidas agrarias), lo que equivale al 31.8%, debiéndose notar que el 74.2% de este valor está representado por productos no tradicionales.
- Estimulará la inversión en las líneas de producción de larga maduración (frutales, por ejemplo), que requieren la eliminación de la incertidumbre de la renovación periódica para poder desarrollarse plenamente. Aparte de espárragos, café y azúcar, otros productos vienen desarrollándose, como mangos, cebollas, uvas, bananas, entre otros.
- Estimulará las exportaciones de productos industriales que demandan materias primas producidas por el sector agrario. Si no se produjera la competencia desleal de materias primas importadas, muchos productos agrarios podrían ser beneficiados por el dinamismo de los eslabones industriales de sus respectivas cadenas. El crecimiento de las exportaciones textiles –que llegaron a US\$819 millones en 2003 (incluyendo US\$516 millones a EE.UU.)– debería ser un factor que promueva la producción nacional de algodón.

Hay que recordar que la reconversión hacia la agroexportación requiere el cumplimiento de varias condiciones: identificar un nicho con alta rentabilidad; realizar una importante inversión; capacidad para soportar un largo tiempo de maduración; satisfacer los requerimientos agronómicos (tierra, clima, etc.) y tecnológicos (riego, etc.) del cultivo o crianza; contar con economías de escala; entre otras. Sólo un pequeño segmento de los productores nacionales ha podido superar estos obstáculos, lo que explica que menos del 2% del área agrícola nacional esté dedicada a la agroexportación.

“El TLC involucra cuestiones jurídicas, de política interna y de decisiones que se fijan en los términos de “palabra empeñada”, a la que no se puede renunciar.”

CONTRAS



Es necesario considerar que este tratado también significa riesgos y amenazas a otros productores agrarios. Entre los **aspectos negativos** que deben analizarse cuidadosamente se encuentran:

- Reducirá los niveles de protección que han permitido recuperar la producción nacional en varios productos básicos y disminuir la dependencia a las importaciones. Salvo algunos aceites –que se encuentran con arancel de 4%–, la mayoría de productos agrarios tiene aranceles superiores al promedio general (11%), ubicándose en niveles de 12%, 17%, 20% o 25%, a los que se agregan los derechos específicos variables en cuatro familias de productos (arroz, maíz, azúcar y lácteos).
- Los productores nacionales quedarán expuestos a la competencia desleal de productos importados que gozan de cuantiosos subsidios en sus países de origen. Estados Unidos otorgó un apoyo equivalente a US\$94 mil millones a su agricultura en el año 2003 (incluyendo un apoyo directo a los productores que sumó US\$39 mil millones, concentrado en productos como leche, maíz, trigo y carnes). Su ley agraria o Farm Bill de 2002 profundiza las distorsiones, creando condiciones que afectan la competitividad de la oferta local de productos agrarios estratégicos.
- El Perú renunciará permanentemente a la posibilidad de aplicar instrumentos reconocidos por la OMC, como la Salvaguardia Especial Agropecuaria. Estados Unidos pretende lograr compromisos que van más allá de lo acordado en la OMC, imponiendo una salvaguardia que se podrá aplicar sólo durante el período de desgravación, y con precios de intervención (o “disparadores”) tan bajos que le quitarán toda eficacia al mecanismo.
- La reducción arancelaria abaratará las importaciones y afectará los precios al productor, con un impacto negativo sobre la rentabilidad en zonas pobres y/o cocaleras. Muchos productos a los que se quiere privar de protección arancelaria (aranceles ad valorem, sobretasas y franjas de precios), forman parte del patrón productivo de las zonas de ceja de selva. Pero además, una caída de los precios al productor de arroz, maíz amarillo duro o de carnes y productos lácteos, propiciará la migración de agricultores de la sierra y la costa hacia las zonas cocaleras.

Propuesta de Conveagro para los productos agrarios sensibles

Defensa de la franja de precios

En el transcurso de las seis rondas de negociaciones del TLC entre los países andinos y Estados Unidos, el tema agrícola se ha convertido, junto al de propiedad intelectual, en uno de los más difíciles. Por esta razón, las posiciones del agro – representado por Conveagro– y las del Gobierno –a través del Ministerio de Comercio Exterior– se han encontrado claramente enfrentadas.

Conveagro demanda que el Gobierno cumpla con el punto 9 de la “Carta verde”, que consagra nuestro derecho a corregir completamente las distorsiones en los precios internacionales originadas en los subsidios y ayudas que otorgan algunos países a sus productores y/o exportadores agrarios. Mincetur, por su parte, sostiene que el TLC con Estados Unidos es un instrumento-puerta para que el agro peruano se desarrolle, sin discutir a profundidad la validez de su afirmación.

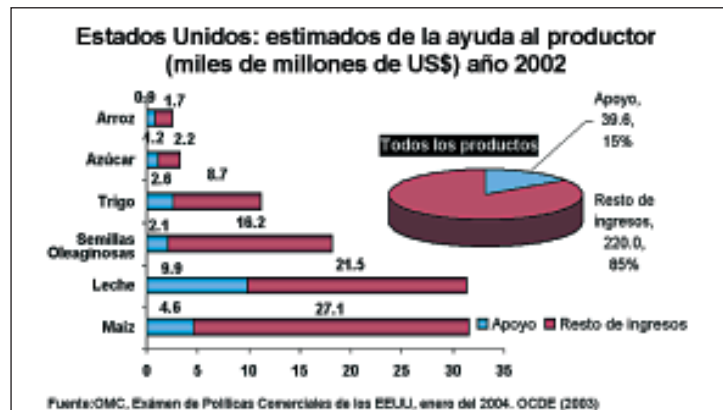
En ese sentido, el mantenimiento de la franja de precios como mecanismo de defensa de algunos productos agrarios sensibles amenazados por las distorsiones generadas por las ayudas internas en Estados Unidos, es uno de los ejes de la posición de Conveagro, mientras que el lado oficial anuncia

¿Qué es la franja de precios?

Es un mecanismo de estabilización de costos de importación, y se aplica a productos agrarios importados. En el caso peruano, la franja se aplica al arroz, el azúcar, el maíz y los lácteos.

En las negociaciones se debe garantizar la aplicación del Sistema de Franja de Precios, por tratarse de un mecanismo muy importante que evitará las fluctuaciones bruscas en los mercados internos de productos agrarios, protegiendo tanto a productores como a consumidores. No debe olvidarse que si bien la franja aplica derechos variables cuando las importaciones tienen un precio muy bajo, también otorga rebajas arancelarias cuando su precio es muy alto.

Estados Unidos se opone a la vigencia de la franja de precios porque considera que este mecanismo le resta competitividad a sus productos en nuestro mercado interno, por lo que un objetivo fundamental de sus negociadores es su eliminación en el proceso de negociación del TLC.



En casos como el azúcar, el arroz y los lácteos, la ayuda estatal representó entre el 46% y 55% de los ingresos de los productores estadounidenses, pero hay que tomar en cuenta que esta “ayuda” no incluye el costo de servicios (asistencia técnica, información, seguros, créditos, etc.) que son subsidiados.

otros instrumentos, compensatorios a la eliminación de la franja.

El tema ha sido ampliamente discutido y analizado. Fue, además, uno de los temas críticos que tuvieron que tratarse en el marco del Consejo Empresarial de Negociaciones Internacionales – CENI–, explicándose que no es conveniente renunciar a mecanismos de frontera, como la franja, a cambio de gaseosas ofertas de compensaciones económicas a los agricultores nacionales.

Conveagro sostiene que la aplicación de la franja de precios podría ser mucho más importante que la de los aranceles, puesto que estos últimos se mueven paralelamente a las variaciones de la cotización internacional, en tanto que los precios “piso” y “techo” garantizan que el costo de importación no sea menor o mayor que los límites fijados, independientemente del precio internacional o de los aranceles.

Los productos sensibles

En el marco de del TLC con EE.UU., Conveagro identifica como productos sensibles, por su importancia económica y social, los siguientes: algodón, arroz, aceites, azúcar, carnes, lácteos, maíz y trigo.

Estos productos forman la mayor parte de la canasta básica alimentaria en el Perú, dan empleo a miles de familias dedicadas a su producción, directa o indirectamente, y ocupan la mayor cantidad de tierras cultivadas en el país.

Salvaguardia especial agropecuaria

Es una medida de carácter temporal que se aplica cuando el posible crecimiento de las importaciones amenaza con causar daño a la producción nacional. Puede utilizar dos tipos de “disparadores”: precio o volumen.

En el marco de los TLC suscritos por Estados Unidos, se ha considerado la aplicación de la salvaguardia especial agrícola, pero con muchas limitaciones, por lo que el mecanismo aprobado en otros acuerdos resulta ineficaz para proteger a los agricultores de los precios muy bajos.

Conveagro propone una salvaguardia especial que sea transparente en su metodología, automática en su aplicación y de vigencia permanente, con un “disparador” de precios establecido en un nivel que impida que los precios mundiales distorsionados afecten el mercado interno.

Compensaciones internas

Las compensaciones internas buscan proteger la viabilidad económica del productor de un cultivo o crianza afectado por las distorsiones en el mercado mundial y que penetran debido a la apertura.

Cuotas

Un tercer instrumento es la fijación de volúmenes máximos que gozarían de los beneficios de un tratamiento preferencial, permitiendo que un porcentaje del comercio de un producto pueda avanzar en la desgravación, con beneficio de los exportadores de la otra parte al otorgarles un acceso preferencial a nuestro mercado, y sin el riesgo de propiciar una avalancha de importaciones baratas que desplacen a la producción nacional.

El otorgamiento de cuotas muy altas acarrea el riesgo de permitir el internamiento de un volumen alto de productos a precios distorsionados o muy bajos, lo que implica que el costo ponderado de la importación total también bajará significativamente y afectará los niveles de precios internos, por lo que este instrumento sólo debe emplearse como señal de buena disposición y apertura, evitando que la participación de la cuota en el total del comercio sea tan alta como para deprimir los precios en el mercado interno.

La cuota gozaría de un cronograma de desgravación preferencial (incluyendo la inmediata) respecto a los establecidos en otros acuerdos, mientras que los volúmenes extracuota pagarían todos los aranceles vigentes (ad valorem, sobretasas y derechos específicos variables de la franja de precios, según las normas vigentes), en el marco de los procesos acordados con otros socios comerciales (Mercosur, por ejemplo), para garantizar la consistencia de la política arancelaria y no discriminar injustificadamente a proveedores.

Esta cuota, dependiendo del caso, podría desagregarse en dos componentes: uno con desgravación inmediata y otro con desgravación preferencial.



La kiwicha, entre otros cultivos andinos que debe defenderse de la competencia de sustitutos importados.

Estas compensaciones son particularmente importantes en los casos de productos de exportación donde la competitividad del producto depende de su ajuste a una cotización internacional. Las opciones más viables para aplicar este tipo de instrumentos son:

Precios mínimos

Se podría establecer un precio mínimo al productor, mediante un mecanismo por el cual el Estado le pague a éste la diferencia entre el precio de mercado y ese precio mínimo. Este sistema requiere un riguroso sistema de control, para evitar una concertación de precios entre compradores que termine cargando la responsabilidad de sostener la producción nacional al Estado.

El fondo para cubrir estos pagos se podría financiar de tres maneras: ahorro en el *drawback* (si el gobierno dispone su eliminación en algún momento); ingresos generados por formalización de la cadena; y asignación presupuestal específica.

El presupuesto del sector público –que se aprueba anualmente– debe especificar los montos destinados a cubrir los costos de los programas de precios mínimos, de acuerdo a las necesidades estimadas del programa. La operación del sistema de precios mínimos requiere identificar el instrumento, determinar su cobertura y establecer la vigencia del mismo.

Pagos adicionales

Un mecanismo alternativo es que se pague un monto fijo o porcentaje sobre el precio al productor, para incrementar sus ingresos por unidad de producto vendido. Los pagos adicionales podrían efectuarse de dos maneras: pago directo por unidad de producto, o pago mediante retención del IGV facturado por el productor.

Complementariamente, se puede disponer que los IGV pagados por el productor en sus compras de insumos o



Carátula del suplemento del Mincetur que motivó la protesta de los agricultores por faltar a la verdad.

bienes de uso agrícola puedan ser registrados, acumulados y convertidos en una nota de crédito negociable, para el pago de otros tributos, del IGV y/o de aranceles por la importación de bienes de capital para su actividad.

Transparencia y concertación

Conveagro considera que en la negociación del TLC con Estados Unidos no deben repetirse los errores cometidos en el acuerdo con Mercosur, por lo que propone que el actual proceso garantice el derecho de los sectores directamente involucrados a tener una mayor participación y a ser consultados antes de establecerse compromisos que los afecten.

Para el efecto, se debe hacer una consulta previa, en coordinación con Conveagro, con cada uno de los gremios u organizaciones relacionados con los productos agrarios sensibles cuyas partidas serán negociadas en el marco del TLC.

Se debe diseñar y aprobar las iniciativas legislativas necesarias, así como las medidas internas que se aplicarán para promover la modernización integral del sector agrario.

Cómo defenderse en la negociación

- Eliminar subsidios a las exportaciones.

De la Carta Verde

Firmada en Palacio de Gobierno por el presidente de la República, Alejandro Toledo, ministros de Estado y gremios agrarios, el 20 de febrero del 2004.

Punto 9.- “La defensa de la producción agraria nacional, condicionando los procesos de desgravación arancelaria de los productos agrarios a la implementación de mecanismos permanentes que permitan corregir completamente las distorsiones en los precios internacionales originadas en los subsidios y ayudas que otorgan algunos países a sus productores y/o exportadores.”

- Implementar un mecanismo que neutralice las distorsiones causadas por las ayudas internas y fenómenos imprevistos.
- Otorgar un plazo de desgravación adecuado para permitir que la producción nacional se adapte a las nuevas condiciones.

Cómo tratar las ayudas internas

- Condicionar la desgravación arancelaria a la eliminación de las prácticas que generan distorsiones (ayudas internas de EE.UU.), o implementar mecanismos que corrijan estas distorsiones.
- Establecer excepciones al programa de desgravación en los casos en que no se puedan establecer condiciones aceptables para la desgravación.

Propiedad intelectual y patentes

La patente es un tipo de protección a la propiedad intelectual de un invento. Otorga a los inventores el derecho exclusivo a la producción y comercialización de su invento por determinado tiempo y en un país determinado.

EE.UU. quiere ampliar la vigencia de las patentes que dan a sus poderosas industrias farmacéuticas y empresas agroquímicas derechos exclusivos para comercializar medicamentos e insumos, patentar segundos usos de las medicinas, y, asimismo, patentar plantas y animales.

Conveagro sostiene que nuestro país no debe aceptar estas condiciones porque representan un riesgo a la salud pública al limitar la posibilidad de que nuestra población acceda a medicamentos genéricos de bajo costo. Se opone a la posibilidad de que se patenten plantas y animales, porque significaría un atentado contra la biodiversidad y el derecho de nuestras comunidades rurales a que se reconozcan sus conocimientos tradicionales sobre el aprovechamiento medicinal y nutricional de la variada flora y fauna que existe en nuestro país

El agro y la agenda interna

La Carta Verde tiene como cimiento el documento Plataforma Agraria de Consenso para el Relanzamiento del Agro, elaborado por Conveagro, la Asociación de Productores y Exportadores y la Junta Nacional de Usuarios, entre otros gremios de productores, con el objetivo de lograr un sector económicamente rentable capaz de ser generador de empleo y mejorar la calidad de vida de los peruanos. En ese sentido, bien vale la pena revisar, a partir de esos dos documentos, cuál es la agenda agraria pendiente.

Conveagro sostiene que, ante todo, las normas agrarias deben orientarse a fortalecer la defensa de la producción nacional y garantizar la seguridad alimentaria del país, lo que dará fuerza a la posición negociadora del Perú, permitiéndonos encarar cualquier desafío de igual a igual.

Las medidas legales que planteamos para este propósito, tienen que ver con la urgente reforma tributaria del sector y la modificación de la Ley del Banco Agrario, buscando hacerlo de primer piso, que acepte la prenda agrícola y convierta a los productores agrarios en sujetos de crédito, abriendo la posibilidad de que esos productores se conviertan en sus accionistas.

También se pretende que el Gobierno cumpla con las leyes vigentes, como



Directiva de Conveagro con el ministro de Agricultura, Álvaro Quijandría.

las compras estatales focalizadas en los pequeños productores agrarios, el fortalecimiento de las organizaciones agrarias, la seguridad jurídica de las tierras y el proceso de descentralización.

Las cadenas productivas –entendidas como el enlace entre el campo y los consumidores– deben ser atendidas en forma integral, dando las prioridades necesarias a los productores, con precios de garantía y acceso al mercado, y no permitir que sólo los comerciantes intermediarios sean los que se lleven la parte del león.

Un tema fundamental del momento tiene que ver con el proceso de negociaciones internacionales en el que el Perú está inmerso (Mercosur, Estados Unidos, Chile, Tailandia), para lo cual se debe dictar una ley marco que ponga límites a la actuación de los equipos de negociadores. Los negociadores deben responder, antes, durante y después del proceso, ante el Congreso de la República.

En las negociaciones del TLC, el Perú debe defender la producción nacional a través del cumplimiento cabal del punto 9 de la “Carta verde”.

En esta tarea está Conveagro, defendiendo al agricultor peruano y ofreciendo propuestas, porque entendemos que el consenso, el diálogo y la elaboración de propuestas que trasciendan al mandato del actual Gobierno son fundamentales para alcanzar una política de Estado que permita superar la crisis de la que hablamos y, al mismo tiempo, hacer del agro una actividad rentable, competitiva y capaz de generar empleo para los peruanos.

Condiciones para una buena negociación agrícola

Para Conveagro, una buena negociación del TLC con Estados Unidos se inscribe en un marco más amplio, requiriéndose el cumplimiento de ciertas condiciones complementarias:

- Que el Gobierno peruano proponga ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) la creación de un mecanismo de corrección de distorsiones (MCD) que garantice el derecho de los países en desarrollo a protegerse de los efectos de las distorsiones causadas por las ayudas internas otorgadas por los países desarrollados, y cuyo empleo permita la aplicación, en frontera, de un derecho adicional equivalente a la distorsión.
- Que se renegocien los aranceles consolidados en la OMC para aquellos productos en los que se estime que la magnitud de la distorsión supera los niveles máximos fijados por el Perú.
- Que se renegocien inmediatamente los términos del acuerdo de

complementación económica suscrito con los países del Mercosur, pues ellos podrían servir de referencia para otros acuerdos comerciales.

- Que se proteja la biodiversidad y se resguarde el derecho a la salud y el acceso a recursos naturales de los pueblos andinos, sin comprometer al país con el régimen de propiedad intelectual que plantea Estados Unidos para patentar plantas y animales y prolongar los derechos exclusivos que detentan sus industrias farmacéuticas y de agroquímicos; y que se regule la comercialización de semillas y productos transgénicos.

Estos principios responden no sólo a la situación actual del agro peruano, sino a las perspectivas de desarrollo que tiene este sector para el futuro, considerando que un TLC, una vez suscrito, es de vigencia indefinida y de cumplimiento obligatorio para las partes.

Por un sistema tributario agrario unificado

Más de 15 días de “huelga ganadera” que dejó sin carnes rojas a las mesas peruanas y que culminó en una dudosa suspensión por dos meses, han demostrado que, en materia de tributación, el actual Gobierno está en nada.

Ni el Ministerio de Economía, ni el de Agricultura, mucho menos el Congreso de la República, han podido exhibir una salida que suponga encarar técnicamente la aplicación de la detracción tributaria o pago adelantado del IGV a las carnes –impuesto por la Sunat–, razón o causa de la paralización.

Una orfandad tributaria y técnica que, en el caso del sector agrario, se hace patética, demuestra además que la actual Administración no escucha los llamados que en más de una oportunidad hicieron los propios interesados, es decir, los agricultores.

Conveagro –foro que aglutina a más de 45 gremios y organizaciones ligadas al campo– viene elaborando una propuesta de “Reforma tributaria en el agro”, que busca, en resumen, aplicar un sistema tributario único para el sector, con una tasa impositiva acorde a nuestra realidad, y como mecanismo ágil y factible de acortar la brecha de la informalidad que campea en este sector.

La propuesta tributaria de Conveagro pretende un solo tributo en el sector agrario, pues, con la aplicación actual del IGV (19%),



los que ganan son la informalidad, algunos proveedores y compradores, lo cual genera, al mismo tiempo, una permanente evasión.

Un solo impuesto en el sector agrario, demanda dejar fuera de acción los impuestos que no funcionan (predial, rentas, IGV), y con su aplicación se logrará mejorar la recaudación y se facilitará el proceso de formalidad y la simplificación administrativa.

Los elementos que se deben considerar para reformar el sistema tributario y adoptar un solo tributo para el agro, pasan por establecer un mecanismo simple de aporte y devolución, el empleo de comprobantes de pago, facturas de venta o liquidación de compra, y simplificar al máximo todas las obligaciones actuales.

Conveagro estima que, flexibilizando el sistema, aplicando un solo tributo para el agro, se lograrán aumentar la base tributaria, la recaudación y la formalidad en la economía –en general– y en el agro –en particular.

También se eliminarán las distorsiones en la formación de costos y precios agrarios, se reducirán los costos de transacción, se eliminarán las amenazas de multas y sanciones administrativas, entre otros beneficios.



Lo que debemos saber

El TLC no se limita a eliminar o reducir aranceles. Es más que un tratado comercial, porque involucra cuestiones jurídicas, de política interna y de decisiones que se fijan en los términos de “palabra empeñada”, a la que no se puede renunciar.



Los compromisos asumidos en el TLC son de cumplimiento obligatorio para todos los niveles del Estado: nacional, regional y local.



La aprobación del TLC podría implicar la desactivación o modificación de varias políticas públicas para el sector agrario.



El intercambio comercial del Perú con Estados Unidos creció, en los últimos diez años, de US\$694 millones en 1993 a US\$2,378 millones en 2003.



En ese mismo período, las exportaciones totales peruanas pasaron de US\$3,385 millones a US\$8,940 millones (incremento de 164.1%).



Estados Unidos es uno de los principales destinos de las agroexportaciones peruanas. De un total de US\$844 millones, ese mercado fue el destino de US\$269 millones, lo que equivale al 31.8%. De este porcentaje, el 74.2% corresponde a productos no tradicionales, espárrago principalmente. El 20.4% corresponde al café.



En el Perú, sólo 60,000 hectáreas están dedicadas a la agroexportación no tradicional, lo que equivale a menos del 2% de los tres millones de hectáreas de siembras en todo el país.